



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18-001-23-33-000-2019-00044-00
DEMANDANTE: LUZ DARY AGUDELO CARDONA
DEMANDADO: UGPP
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
M. P: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Florencia, Caquetá, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019). Realizada el 26 de julio de 2019 la notificación del auto de fecha 10/07/2019 mediante el cual se admitió la demanda en el proceso de la referencia, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días). Inhábiles los días 27 y 28 de los corrientes, por ser sábado y domingo.


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria